

## **MODELOS MONEDAS VIRTUALES E INCREMENTO DIETAS EN IRPF.**

A lo largo del mes de julio, se publicaron las Órdenes Ministeriales por las que se aprueban los modelos 721 “Declaración informativa sobre monedas virtuales situadas en el extranjero”, 172 “Declaración informativa sobre saldos en monedas virtuales” y 173 “Declaración informativa sobre operaciones con monedas virtuales”.

También se publicó la Orden HFP/792/2023, de 12 de julio, por la que se revisa la cuantía de las dietas y asignaciones para gastos de locomoción en el IRPF.

Destacamos también la publicación de la Orden HFP/999/2023, de 28 de agosto, por la que se modifica la Orden HFP/308/2023, de 28 de marzo, por la que se modifica la Orden HAC/510/2021, de 26 de mayo, por la que se aprueba el modelo 604 “Impuesto sobre las Transacciones Financieras. Autoliquidación” y se determinan la forma y procedimiento para su presentación.

Podrán consultar los textos de estas normas en nuestra página web: <http://www.gacetafiscal.com/>.

En el apartado de CONSULTAS, destacamos la publicación de la Consulta Vinculante de 27 de junio de 2023, en la que se determina que, a efectos de IRPF, el divorcio tiene efectos a partir del momento en que sea firme la sentencia judicial que así lo declare.

Destacamos en el apartado de DOCTRINA ADMINISTRATIVA, la Resolución de 19 de julio de 2023, sobre la deducción de cuotas de IVA soportadas por un sujeto pasivo del impuesto por los suministros, como el agua, la luz o el gas, a un inmueble afecto parcialmente a su actividad económica.

Resaltamos en el apartado de JURISPRUDENCIA, la Sentencia del Tribunal Supremo de 26 de junio de 2023, sobre la validez de la prueba obtenida en el registro practicado en la sede de personas físicas y jurídicas con las que la recurrente está relacionada.

DERECHO PENAL-ECONÓMICO, recopila los últimos pronunciamientos jurisprudenciales que, por su trascendencia, son objeto de reseña.

En la sección de Autores publicamos un artículo de gran actualidad titulado *“La suspensión de la ejecución de una deuda tributaria sin garantías en caso de que la misma cause daños de imposible o difícil reparación.”*

Recordamos a los lectores, la posibilidad de consultar más información sobre Consultas de la D.G.T., Doctrina Administrativa y Jurisprudencia, en la versión de la revista Gaceta Fiscal en Internet. <http://www.gacetafiscal.com/>